



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### **ORDEN ECD/195/2019, de 30 de enero, por la que se resuelve la convocatoria del programa “Mundo Animal” en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018-2019.**

Mediante Orden ECD/1852/2018, de 9 de noviembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 227, de 23 de noviembre de 2018), se convocó el programa “Mundo Animal” en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018-2019.

De conformidad con lo establecido en su apartado noveno punto 7 y tras la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Valoración, con fecha 8 de enero de 2019, el Director General de Innovación, Equidad y Participación dictó propuesta de Resolución provisional en la que se incluían los centros seleccionados y los centros excluidos con indicación de la causa de exclusión, no habiendo centros en reserva, que fue publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org), habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

Asimismo, dando igualmente cumplimiento a dicho apartado, mediante Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación, de 25 de enero de 2019, se dictó la correspondiente propuesta de Resolución definitiva.

Por su parte, el apartado décimo de dicha convocatoria establece que, vista la propuesta, la Consejera dictará Orden resolviendo definitivamente la convocatoria, que será notificada mediante su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y difundida en web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org>. Dicha Orden contendrá la relación de centros seleccionados, así como los centros en reserva y los excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

De conformidad con lo anterior, una vez evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados, con el número de sesiones adjudicadas, en la convocatoria del programa “Mundo Animal” en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2018-2019, que figuran en el anexo I de esta Orden. No constando centros en reserva.

Segundo.— Aprobar la relación de los centros excluidos, los cuales figuran en el anexo II de esta Orden.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, con efectos de notificación, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

Cuarto.— Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Asimismo, de acuerdo con dicha normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 30 de enero de 2019.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I****CENTROS SELECCIONADOS PROGRAMA "MUNDO ANIMAL" CURSO 2018-2019**

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	SESIONES
22006113	IES CINCA ALCANADRE	ALCOLEA DE CINCA	HUESCA	2
22004611	IES MARTÍNEZ VARGAS	BARBASTRO	HUESCA	3
22004839	CEIP MONTE OROEL	JACA	HUESCA	2
44005098	IES DAMIÁN FORMENT	ALCORISA	TERUEL	2
44004045	IES VALLE DEL JILOCA	CALAMOCHA	TERUEL	3
44005190	SIES SEGUNDO DE CHOMÓN	CANTAVIEJA	TERUEL	1
44004801	CRA BAJO MARTÍN	LA PUEBLA DE HIJAR	TERUEL	4
44003259	CEE LA ARBOLEDA	TERUEL	TERUEL	1
44004550	IES FERNÁNDO LÁZARO CARRE- TER	UTRILLAS	TERUEL	3
50000722	CEIP BELIA	BELCHITE	ZARAGOZA	1
50000874	IES JUAN DE LANUZA	BORJA	ZARAGOZA	3
50019408	CPEE SEGEDA	CALATAYUD	ZARAGOZA	2
50008952	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	2
50019251	CPI VAL DE LA ATALAYA	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA	1
50011070	IES SIGLO XXI	PEDROLA	ZARAGOZA	4
50005011	CEIP MIGUEL ARTAZOS	UTEBO	ZARAGOZA	4
50018428	IES TORRE DE LOS ESPEJOS	UTEBO	ZARAGOZA	6
50017886	IES LA AZUCARERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	9
50005598	CEIP JULIÁN NIETO TAPIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3
50011525	IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6
50018817	CEIP CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
50008460	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
50009567	IES RÍO GÁLLEGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
50008125	IES CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3
50017710	CEIP MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
50006219	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2
50005951	CEIP DOMINGO MIRAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
50010490	IES SANTIAGO HERNANDEZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4
50017369	CEE ÁNGEL RIVIERE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3

**ANEXO II****CENTROS EXCLUIDOS PROGRAMA "MUNDO ANIMAL" CURSO 2018-2019**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
22004189	CEIP Alberto Galindo	Sena	Huesca	Fuera de plazo
50007731	CPEIPS Santa Ana	Zaragoza	Zaragoza	Fuera de plazo
50005744	CEIP Andrés Oliván	Zaragoza	Zaragoza	Fuera de plazo